

Nit. 892.400.461-5

San Andrés, Isla - Colombia

San Andrés Isla, a los 9 días del mes de agosto de 2017

Señora

**DIANA LEONOR MORON MORON**

**CC 51.827.153**

Avenida Costa Rica N°1ª 185

Teléfono: 512 5231 - 3165254752

San Andrés, Isla

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 064 DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 008 DE 2017.**

La Rectora y Representante Legal del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA -INFOTEP, **SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS**, identificada con C.C. No. 40.990.030 expedida en San Andrés Isla; designada mediante Acuerdo 016 del 22 de Junio de 2016 por el consejo directivo, nombrada mediante la resolución 111 del 05 de julio de 2016 y del cual tomó posesión mediante Acta del 05 de julio de 2016,- quien en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal) y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, de acuerdo a las condiciones establecidas en los estudios, documentos previos, Invitación pública y anexos, del referido proceso comedidamente comunico LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por **DIANA LEONOR MORON MORON** identificado con el **CC 51.827.153** quien presentó propuesta para participar en el proceso de mínima cuantía No. 008 de 2017 el día 01 de agosto de 2017, tal y como consta en acta de cierre de la misma fecha, oferta que aprobó la etapa evaluativa (económica, técnica y jurídica).

La presente Comunicación de Aceptación Oferta, implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato y deberá cumplir con la ejecución del mismo de conformidad con las condiciones y los estudios previos, la invitación pública y anexos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta que hacen parte integral de este contrato, en los términos que se indican a continuación:

<b>000064</b>	
No. _____ DE 2017	
<b>OBJETO</b>	Contratar la adquisición de vestido y calzado de labor para los funcionarios de planta del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL - INFOTEP con derecho según la Ley 70 de 1988, y de acuerdo las especificaciones técnicas.

43

<b>CONTRATISTA</b>	<b>DIANA LEONOR MORON MORON</b>
<b>C.C</b>	<b>51.827.153</b>
<b>DOMICILIO DEL CONTRATATISTA, TELEFONO Y</b>	Avenida Costa Rica 512 5231 - 3165254752
<b>IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	Obtención del Certificados de Disponibilidad Presupuestal: <b>CDP:</b> 18217 de fecha 2017-07-04 <b>Dependencia:</b> 000 Gestión General -Infotep/Sec General. <b>Posición Catalogo de Gasto:</b> A-2-0-4-4-2 Dotación. <b>Fuente:</b> Nación. <b>Recurso:</b> 10. <b>Valor:</b> 2.500.000
<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	La estipulada en el estudio previo y la invitación del proceso 008 de 2017. Que hacen parte integral del contrato.
<b>VALOR:</b>	<b>DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$2.490.000.00) M/CTE</b>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El plazo del presente contrato es por <b>diez (10) días</b> sin exceder del 31 de diciembre de 2017 contado a partir del cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
<b>SUPERVISIÓN</b>	La supervisión del contrato la ejercerá Vicerrectoría Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, y deberá: a. Supervisar la ejecución del presente contrato para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista. b. Verificar la prestación y recibo a satisfacción de los servicios contratados expidiendo las constancias respectivas. c. Impartir instrucciones, recomendaciones y sugerencias por escrito y formular observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato y su cumplimiento.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	INFOTEP cancelará al CONTRATISTA de la siguiente manera: El INFOTEP cancelará al contratista el valor total del contrato una vez cumplido con el 100% del objeto contratado, previo certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del Supervisor, El agotamiento de las diligencias administrativas legales y reglamentarias que regulan el proceso presupuestal, factura de cobro y pago de seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y/o Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena). El pago se realizara dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las

SM

	<p>fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen.</p> <p>El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.</p> <p>Los pagos están supeditados al PAC del Infotep.</p>
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>	<p>El CONTRATISTA se obliga para con el INFOTEP a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. <b>El contratista deberá tomar las medidas de cada uno de los funcionarios, y hacer los uniformes (blusa y pantalón) de acuerdo a las medidas y las tallas de cada uno de los funcionarios.</b></li><li>2. Verificar previamente con el supervisor y los funcionarios las tallas, colores y materiales de los uniformes de lo cual se dejará constancia suscrita entre el supervisor y contratista.</li><li>3. Suministrar la dotación de uniformes en las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, cuyo material y confección sean de excelente calidad, que sean cómodos y de resistencia al uso diario.</li><li>4. El contratista deberá tener en cuenta la calidad de las telas, los modelos de muestra y tallas indicados por el supervisor del contrato.</li><li>5. Garantizar la calidad de los bienes ofertados por un término mínimo de seis (6) meses y el término de garantía ofrecido adicionalmente por el contratista, contado a partir de la fecha de entrega de los bienes a los servidores públicos.</li><li>6. Garantizar al INFOTEP en caso de presentarse deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes, el remplazo de la prenda imperfecta para lo cual el contratista deberá responder dentro de los Tres (3) días siguientes a la reclamación.</li><li>7. Las prendas presentadas deben garantizar máximos estándares de calidad en el material diseño y calidad en la confección.</li><li>8. Entregar las prendas y el calzado con acabados internos y externos que provengan de una mano de obra calificada, sin imperfecciones y manufacturados con los estándares de calidad. Las cremalleras, botones, filetes e hilos tendrán que ser tono a tono con el color del material.</li><li>9. Realizar una muestra del uniforme y los zapatos sin costo adicional la cual debe ser aprobada previamente por el supervisor para que sirva de modelo a los artículos definitivos que vayan a ser confeccionados y entregados.</li><li>10. Al momento de la adjudicación la entidad podrá aumentar o disminuir cantidades, sin sobrepasar el presupuesto oficial y el supervisor entregara las tallas del personal.</li></ol>

SM

	<p>11. Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del contrato. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando correspondan).</p> <p>12. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual designadas por su Supervisor.</p> <p>13. Poner al servicio del INFOTEP su empeño dedicación, y profesionalismo y experiencia en el área que la ejecución del contrato demanda.</p> <p>14. Cumplir con las condiciones de calidad, especificidad y cumplimiento ofrecidas en la propuesta presentada, la cual formará parte integral del Contrato.</p> <p>15. Atender la prontitud las observaciones que en el desarrollo del contrato se formulen.</p>
<p><b>GARANTÍA ÚNICA.</b></p>	<p>El contratista garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por este contrato, mediante la constitución de una garantía única a favor del Infotep, en una compañía legalmente establecida en Colombia, la cual será aprobada por la Entidad con los siguientes amparos, cuantía y vigencia:</p> <p><b>Garantía Única de cumplimiento</b> que ampara el siguiente riesgo: Cumplimiento del contrato, pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y Cuatro (4) meses más.</p> <p><b>De Buena Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Suministrados:</b> Equivalente al 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y Cuatro (04) meses.</p>
<p><b>INDEMNIDAD</b></p>	<p>El CONTRATISTA mantendrá libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes con ocasión del presente contrato.</p>
<p><b>PENAL PECUNIARIA</b></p>	<p>En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del CONTRATISTA, este pagará INFOTEP a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.</p>
<p><b>CESION</b></p>	<p>EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin el consentimiento previo y escrito del INFOTEP.</p>

570

<b>MODIFICACION, ADICION PRORROGA:</b>	<b>O</b>	El presente contrato podrá modificarse, adicionarse o prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, en cualquier momento y, antes del vencimiento del término del mismo, en aras de evitar la afectación de la prestación del servicio que deba satisfacerse, sin que ello implique modificación del objeto.
<b>DOCUMENTACIÓN</b>		Anexo 1. Registro presupuestal Anexo 2. Oferta presentada por <b>DIANA MORON MORON</b> Anexo 3. Estudio previo e Invitación Pública SMC 008 de 2017
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>		La ejecución del contrato y todos los aspectos atinentes al mismo, se realizaran en la Isla de san Andrés, por tanto se fija como domicilio contractual para las partes.

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES:** No hubo observación alguna presentada a la entidad de conformidad con el plazo estipulado en el cronograma establecido en el proceso de Invitación Pública No. 008 de 2017 al informe de evaluación.

Dado en San Andrés Isla, a los 9 días del mes de agosto de 2017.

Cordialmente,



**SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS**  
Rectora